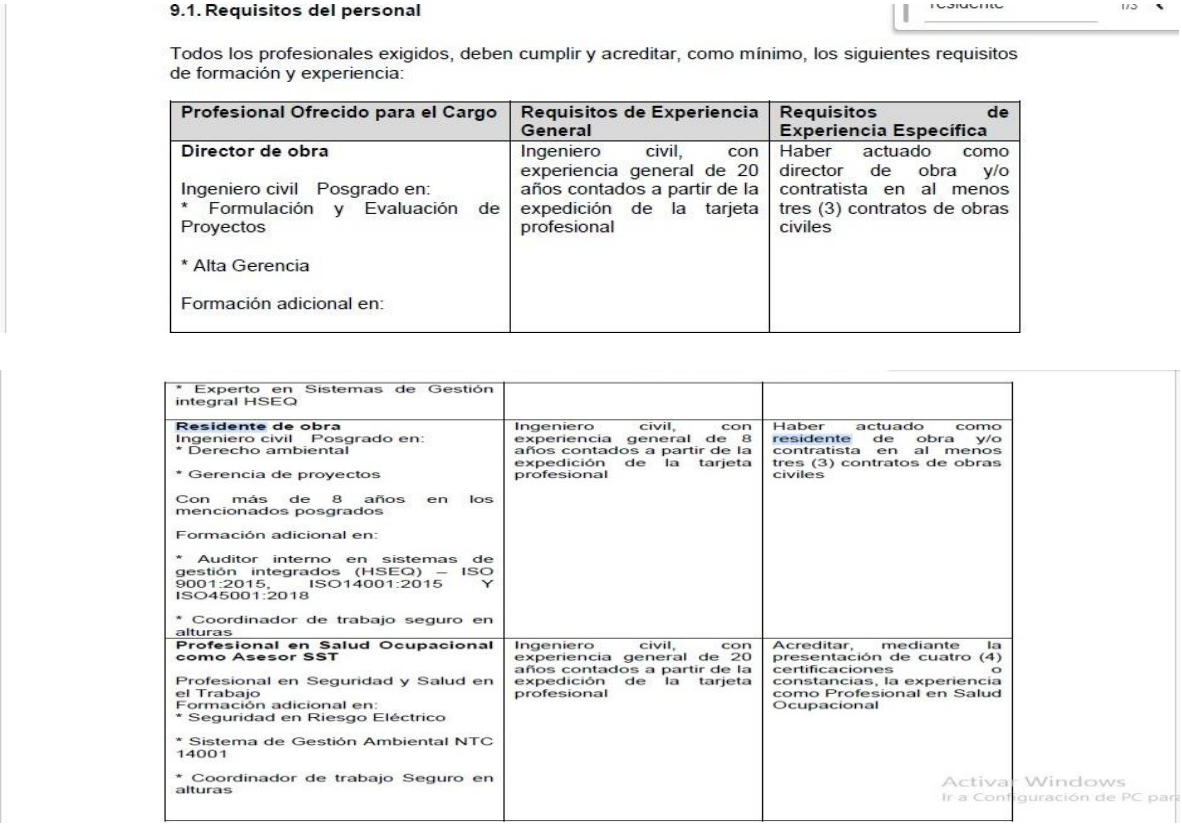
Sres.
Municipio de Doncello
Departamento de Caquetá

Asunto: Observación al Proceso No. LP-2026-003

Respetuosamente, se solicita a la entidad aclarar y/o justificar técnica, jurídica y financieramente la exigencia establecida en los pliegos de condiciones respecto al personal mínimo requerido, específicamente en lo relacionado con los perfiles del Director de Obra, Residente de Obra y Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los requisitos definidos resultan ostensiblemente desproporcionados frente al objeto contractual, al exigir para el Director de Obra dos (2) especializaciones y veinte (20) años de experiencia profesional; para el Residente de Obra dos (2) especializaciones y ocho (8) años de experiencia general; y para el Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, además de veinte (20) años de experiencia, la acreditación de dos (2) especializaciones y título adicional como ingeniero civil? Adicional a ello solicitando experiencia profesional adicional a cada uno de los profesionales.

Adjunto pantallazo



9.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Director de obra Ingeniero civil Posgrado en: * Formulación y Evaluación de Proyectos * Alta Gerencia Formación adicional en:	Ingeniero civil, con experiencia general de 20 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como director de obra y/o contratista en al menos tres (3) contratos de obras civiles
* Experto en Sistemas de Gestión integral HSEQ		
Residente de obra Ingeniero civil Posgrado en: * Derecho ambiental * Gerencia de proyectos Con más de 8 años en los mencionados posgrados Formación adicional en: * Auditor interno en sistemas de gestión integrados (HSEQ) – ISO 9001:2015, ISO14001:2015 Y ISO45001:2018 * Coordinador de trabajo seguro en alturas	Ingeniero civil, con experiencia general de 8 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Haber actuado como residente de obra y/o contratista en al menos tres (3) contratos de obras civiles
Profesional en Salud Ocupacional como Asesor SST Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Formación adicional en: * Seguridad en Riesgo Eléctrico * Sistema de Gestión Ambiental NTC 14001 * Coordinador de trabajo Seguro en alturas	Ingeniero civil, con experiencia general de 20 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar, mediante la presentación de cuatro (4) certificaciones o constancias, la experiencia como Profesional en Salud Ocupacional

Activar Windows
Ir a Configuración de PC para

En este sentido, se evidencia una posible vulneración a los principios de **selección objetiva, pluralidad de oferentes y proporcionalidad**, consagrados en la normativa de contratación estatal, toda vez que este tipo de exigencias no solo limita injustificadamente la participación de posibles oferentes, sino que además no guarda relación directa ni razonable con la complejidad técnica del proyecto a ejecutar, particularmente en el sector salud, donde los perfiles suelen estar claramente definidos por la naturaleza de las actividades y no por acumulación excesiva de títulos académicos y años de experiencia.

Cabe resaltar que la exigencia de múltiples especializaciones y extensos años de experiencia para cada uno de los profesionales no necesariamente garantiza una mejor ejecución del contrato, y por el contrario, podría interpretarse como una barrera de acceso que restringe la libre concurrencia.

Por lo anterior, se solicita a la entidad:

1. Justificar técnicamente la necesidad de exigir múltiples especializaciones y altos niveles de experiencia para cada uno de los perfiles requeridos.
2. Revisar y ajustar los requisitos de experiencia y formación académica, de manera que estos sean proporcionales al alcance, complejidad y presupuesto del proyecto.
3. Permitir perfiles equivalentes o con experiencia específica relevante en proyectos del sector salud, sin imponer condiciones excesivas que limiten la participación.

Lo anterior en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública en Colombia.

Atentamente;

Director de licitaciones